



RADICACION. 08001-31-03-005-2017-00071-00

PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: NELSON AMADO CABRERA RAMIREZ C.C. No. 8.691.561

DEMANDADO: JAVIER ELIECER ALTAMIRANDA GONZALEZ Y OTRO. No.72.139.546

Barranquilla, dieciséis (16) de marzo de Dos Mil Veintiuno (2021).

Solicita el Juez Quince Civil del Circuito, solicita a este despacho que se aceptó el embargo del remanente, en el proceso bajo la Radicación 2019-00222-00, pero que se le informe el límite de la cuantía.

Por ser procedente lo solicitado por el en el presente proceso, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE:

Se le informa al Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla que, dentro del proceso ejecutivo hipotecario, que cursa en ese Juzgado, bajo la Radicación 2019-00222-00, cuyo demandante es Banco BBVA., el embargo es hasta la cantidad de \$984.000. 000.00, con las limitaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

La Juez:


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Cumplido con oficio No. 0304

COG7ebf

RAD.No.2017-00071-00

<p>JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA NOTIFICACIÓN POR</p> <p>ESTADO No. 47</p> <p>HOY 18 marzo DE 2021</p> <p>ALFREDO PEÑA NARVÁEZ SECRETARIO</p>



Barranquilla, 16 de Marzo de 2021

OFICIO No. 0304

Señor:
JUEZ QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
La ciudad.

RADICACION. 08001-31-03-005-2017-00071-00
PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: NELSON AMADO CABRERA RAMIREZ C.C. No. 8.691.561
DEMANDADO: JAVIER ELIECER ALTAMIRANDA GONZALEZ Y OTRO. No.72.139.546

Comunico a Ud., que en auto de la fecha dictado en el proceso Ejecutivo, iniciado por El señor NELSON AMADO CABRERA RAMIREZ, por medio de apoderado judicial Dr. HAROLD ENRIQUE PEREZ GUTIERREZ, identificado con el C.C.No. 72.313.199, T.P.No. 142.263 del C.S.J., contra de los señores JAVIER ELIECER ALTAMIRANDA GONZALEZ Y ALICIA SOFIA OLMOS DE LA CRUZ, identificados con las cédulas de ciudadanía Nos.72.139.546 y 32.721.652, respectivamente, se ha decretado el embargo del remanente de los dineros o bienes muebles e inmuebles que llegaren a desembargar o que queden a favor de la demandada ALICIA SOFIA OLMOS DE LA CRUZ, identificados con las cédulas de ciudadanía Nos.72.139.546 y 32.721.652, hasta la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M.L. (\$984.000.000.00)**, dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, que cursa en ese despacho, bajo la Radicación 2019-00222-00, cuyo demandante es Banco BBVA.

En consecuencia, sírvase tomar atenta nota sobre el particular, y comunicar a este Despacho dando el número de la Radicación 2017-00071-00.

Atentamente,

P/ALFREDO PEÑA NARVAEZ
P/SECRETARIO OFICIAL MAYOR

APN/ebf.
Rad.No.2017-0071-00